

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 1995,
sobre construcción de nave industrial para
fabricación de terrazos y piedra artificial en
Montijo.*

EL Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995, somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave industrial para fabricación de terrazos y piedra artificial en Ctra. comarcal 537 p.k. 1770, margen derecha, promovido por FELECRI, S.L. en Montijo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 18 de diciembre de 1995.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

*ANUNCIO de 17 de enero de 1996, sobre
construcción de un café-bar especial en La
Coronada.*

EL Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995, somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de café-bar especial en Ctra. C-420 P.K. 8,100, promovido por AICHA MARCHFAQUI, en La Coronada.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 17 de enero de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

*ANUNCIO de 26 de enero de 1996, sobre
construcción de centro de enseñanza
secundaria al sitio «Era Nueva».*

EL Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Construcción de Centro de Enseñanza Secundaria, al sitio Era Nueva, promovido por Ministerio de Educación y Ciencia, en el término municipal de Jarandilla de la Vera».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 26 de enero de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

*ANUNCIO de 26 de enero de 1996, sobre
construcción de hospedería en antiguo
secadero al sitio finca «Vigeroso».*

EL Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Construcción de Hospedería en antiguo secadero, al sitio Finca Vigeroso, promovido por Manuel Fernández Arcaz, en el término municipal de Losar de la Vera».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 26 de enero de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 1 de febrero de 1996, sobre instalaciones de tiempo libre infantil y juvenil en el paraje denominado «Huronos».

EL Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Instalaciones de tiempo libre infantil y juvenil en el paraje denominado "Huronos", promovido por Campamento Mvto. Junior de A.C., representado por Francisco Sánchez Rincón, en el término municipal de Perales del Puerto».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 1 de febrero de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO de 14 de febrero de 1996, sobre convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre de quince plazas de conductores-bomberos, vacantes en la plantilla de funcionarios.

La Ilma. Sra. Presidenta, con fecha 7 de febrero de 1996, ha resuelto se lleve a efecto la siguiente

C O N V O C A T O R I A

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre de quince plazas de conductores-bomberos, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Excelentísima Diputación, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al grupo D, pagas extraordinarias y demás derechos que le correspondan con arreglo a las disposiciones vigentes y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

SEGUNDA.—Condiciones de los aspirantes

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente y del permiso de conducción de la categoría C1 (camiones y turismos con peso máximo autorizado superior a 3.500 kg. y que no exceda de 16.000 kg.).
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de su actividad.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

TERCERA.—Instancias y admisión

En las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán hacer constar sus datos personales, número del documento nacional de identidad y domicilio. Asimismo, deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y que, en caso de ser propuestos para nombramiento, se comprometen a jurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Se acompañará a la instancia el resguardo que justifique haber satisfecho en la Diputación Provincial de Cáceres la cantidad de dos mil pesetas en concepto de derechos de examen, cantidad que únicamente será devuelta si no se es admitido a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el concurso-oposición.